Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 223-2018-CO/UNF

Sullana, 15 de noviembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 458-2018-UNTRM-R de fecha 13 de noviembre de 2018, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º numeral 29.1 del Estatuto Institucional, establece que es función del Vicerrector Académico l) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante Oficio N° 458-2018-UNTRM-R de fecha 13 de noviembre de 2018, el Dr. Policarpio Chauca Valqui, rector de la Universidad Nacional Santo Toribio de Mendoza de Amazonas invita al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora a participar en el I Congreso Internacional Ganadería Sostenible y su Gestión Productiva y el II Congreso Nacional Ganadero Macro Regional Nor Oriental del Marañon, como ponente en el tema "Sistemas sostenibles con enfoque para la investigación en ganadería", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA OF. GENERAL ASESORIA JURIDICA V°B° SULLANA

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNF, al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico, el día 19 de noviembre de 2018, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL